



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Junio de 1977.-

255/77

Expte. N° 40.050/77

VISTO:

La resolución N° 66-77, modificada en el artículo 2° por la resolución N° 129-77, mediante la cual se autorizó a la Dirección General de Obras y Servicios a incrementar en horario especial las jornadas diarias de labor de diverso personal temporario que se desempeña en las obras por administración que se ejecutan en el Complejo Universitario de Castañares; y

CONSIDERANDO:

Que dicho turno extraordinario ha sido autorizado a realizar a partir del 21 de Marzo del corriente año y por el término de sesenta (60) días laborables, habiéndose fijado asimismo por las ya citadas resoluciones los adicionales a percibir por hora de trabajo, según la categoría del agente;

Que la Dirección General de Obras y Servicios, como consecuencia de haberse incrementado los sueldos de todo el personal desde el 1° de Abril de 1977, solicita la actualización a partir de esa fecha de los importes establecidos / por cada hora de trabajo realizado el turno extraordinario;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar al personal temporario del Plan de Trabajos Publicos que / efectuó tareas en jornadas extraordinarias durante el turno especial mencionado en el exordio, el adicional por hora y categoría que se consigna a continuación, a partir del 1° de Abril del corriente año y el que será liquidado con los sueldos normales, estando el mismo sujeto a los aportes, contribuciones y retenciones de ley:

- \$ 587,00	por hora:	Jefe de Talleres.
- \$ 474,00	" "	: Encargados.
- \$ 309,00	" "	: Capataces.
- \$ 284,00	" "	: Oficiales.
- \$ 264,00	" "	: Medio Oficiales.
- \$ 261,00	" "	: Peones.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en la partida 52. 1120: PERSONAL TEMPORARIO - PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Eduardo Cesar Leone
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR